



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

G.722 – Anexo A

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

(03/93)

**ASPECTOS GENERALES DE LOS SISTEMAS
DE TRANSMISIÓN DIGITAL**

**CODIFICACIÓN DE AUDIO DE 7 kHz
DENTRO DE 64 kbit/s**

**Anexo A: Relación señal/distorsión total
de prueba para codecs audio de 7 kHz
de 64 kbit/s conformes con
la Recomendación G.722 conectados
de forma adosada**

Recomendación UIT-T G.722 – Anexo A

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

PREFACIO

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El UIT-T tiene a su cargo el estudio de las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y la formulación de Recomendaciones al respecto con objeto de normalizar las telecomunicaciones sobre una base mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se reúne cada cuatro años, establece los temas que habrán de abordar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que preparan luego Recomendaciones sobre esos temas.

La Recomendación UIT-T G.722, revisada por la Comisión de Estudio XV (1988-1993) del UIT-T, fue aprobada por la CMNT (Helsinki, 1-12 de marzo de 1993).

NOTAS

1 Como consecuencia del proceso de reforma de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el CCITT dejó de existir el 28 de febrero de 1993. En su lugar se creó el 1 de marzo de 1993 el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). Igualmente en este proceso de reforma, la IFRB y el CCIR han sido sustituidos por el Sector de Radiocomunicaciones.

Para no retrasar la publicación de la presente Recomendación, no se han modificado en el texto las referencias que contienen los acrónimos «CCITT», «CCIR» o «IFRB» o el nombre de sus órganos correspondientes, como la Asamblea Plenaria, la Secretaría, etc. Las ediciones futuras en la presente Recomendación contendrán la terminología adecuada en relación con la nueva estructura de la UIT.

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

ÍNDICE

Página

Anexo A – Relación señal/distorsión total de prueba para codecs audio de 7 kHz de 64 kbit/s conformes con la Recomendación G.722 conectados de forma adosada	1
--	---

CODIFICACIÓN DE AUDIO DE 7 kHz DENTRO DE 64 kbit/s

(Melbourne, 1988; revisada en Helsinki, 1993)

Anexo A¹⁾

(a la Recomendación G.722)

Relación señal/distorsión total de prueba para codecs audio de 7 kHz de 64 kbit/s conformes con la Recomendación G.722 conectados de forma adosada

Las propuestas descritas a continuación no están específicamente destinadas a suplantarse ninguno de los requisitos de esta Recomendación, sino más bien a sugerir las necesidades de pruebas de aceptación para la producción de cantidades de equipos que utilizan codecs conformes con la Recomendación G.722. Se refieren a la medida de la relación señal/distorsión total en un bucle con MICDA-SB.

Así, estas especificaciones no pretenden sustituir las secuencias digitales de prueba del algoritmo G.722, sino más bien asegurar, una vez que se han comprobado estas secuencias en el primer modelo, que se mantenga la calidad de los equipos que utilizan estos codecs.

Los codecs deben por tanto ante todo cumplir esta Recomendación en su conjunto: en particular, deben haber pasado con éxito las secuencias de prueba digital del algoritmo y conformarse a las plantillas de relación señal lineal/distorsión total a través de las partes de audio (véanse las Figuras 14 y 15).

El principio de medición se ilustra en la Figura A.3.

Las tres plantillas propuestas a continuación se han definido para que estén aproximadamente 2 dB por debajo de los resultados obtenidos mediante simulación por computador y en los modelos de referencia.

Las dos primeras (Figura A.1) se dan para las dos frecuencias: 1020 Hz y 6010 Hz.

La tercera plantilla (Figura A.2) se da para dos frecuencias (3900 Hz y 4100 Hz) y nos permite determinar la calidad de los filtros especulares en cuadratura, ya que no existen disposiciones para pruebas QMF en esta Recomendación.

Estas tres plantillas permiten simplificar la evaluación de equipo de producción en masa que utilice codecs conformes con la Recomendación G.722, y hacer más fácil las comprobaciones efectuadas durante la instalación.

¹⁾ Este anexo completa la versión del *Libro Azul* de la Recomendación G.722, que permanece en vigor.

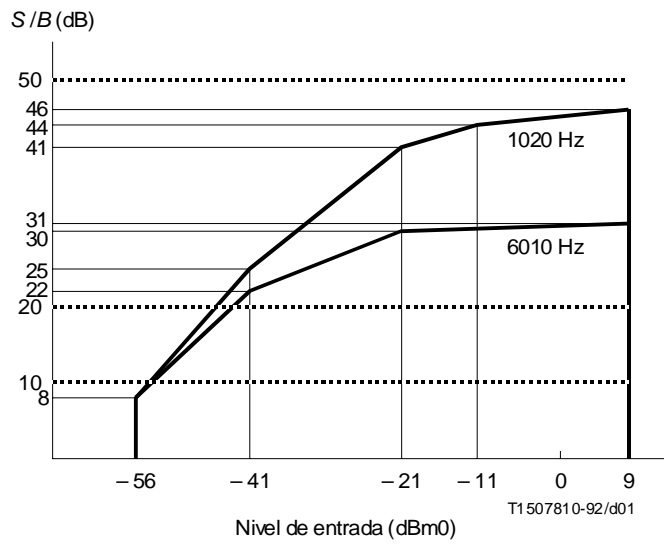


FIGURA A.1/G.722
Plantilla para las frecuencias de 1020 Hz y de 6010 Hz

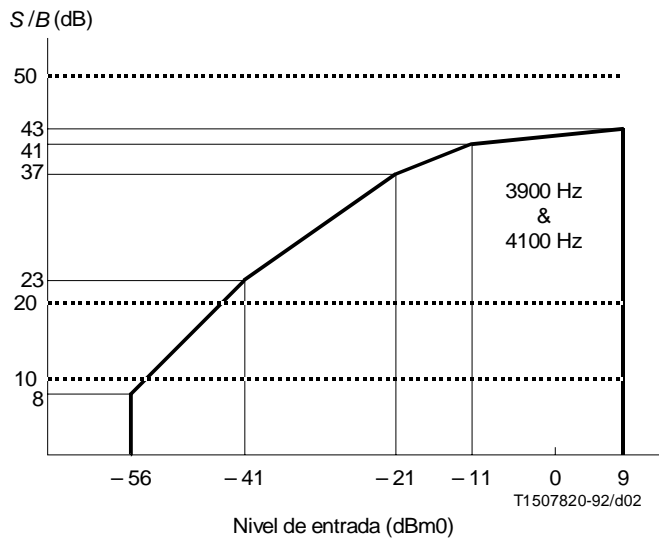


FIGURA A.2/G.722
Plantilla para la evaluación de los filtros especulares en cuadratura

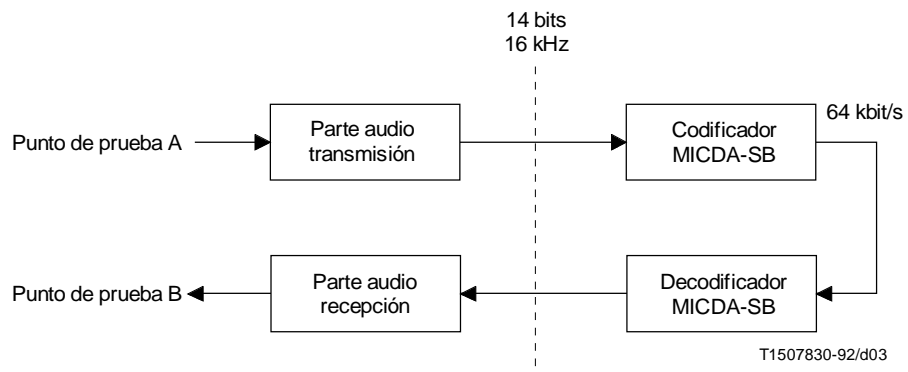


FIGURA A.3/G.722
Principio de medición

CODIFICACIÓN DE AUDIO DE 7 kHz DENTRO DE 64 kbit/s, 1

Relacion señal/distorsion total, 1